

# Plan Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2020

Versión 1.0.  
Enero de 2020



La educación  
es de todos

Mineducación

# Plan Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2020

## INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, y en el marco de la Política de Participación Ciudadana y el proceso de Rendición de Cuentas que hacen parte de la Dimensión 3 “*Gestión con valores para resultados*” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el Ministerio de Educación Nacional presenta el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2020, el cual busca fortalecer la relación con los ciudadanos, garantizando la interacción y diálogo a través del fomento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana y de rendición de cuentas en los procesos de planeación, gestión y evaluación.

Cabe anotar que estos instrumentos fueron diseñados en observancia e implementación de las orientaciones del Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 - Nivel Consolidación, la Guía para la implementación de la estrategia de Participación Ciudadana de Función Pública y la Circular Conjunta No. 100-006 de Función Pública y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, los resultados del autodiagnóstico del MIPG, las recomendaciones de Control Interno y buenas prácticas de la evaluación de la estrategia que finalizó en 2019.

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”

Nelson  
Mandela

## Tabla de contenido

<b>1. MARCO DE REFERENCIA .....</b>	<b>3</b>
<b>2. DIAGNÓSTICO.....</b>	<b>9</b>
<b>3. ESTRATEGIAS 2020 .....</b>	<b>15</b>
<b>4. ANEXOS .....</b>	<b>32</b>
<b>5. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>33</b>

## 1. MARCO DE REFERENCIA

### 1.1. Sobre la Política de Participación Ciudadana

La participación ciudadana es concebida como la capacidad que tienen los ciudadanos y las organizaciones o grupos a los que pertenecen, para intervenir en la gestión pública, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades colectivas, que, en el caso de las entidades nacionales, corresponden a sus objetivos de política y agenda pública.

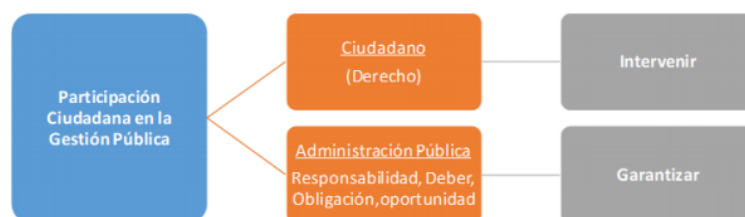
La participación ciudadana, en el marco de la democracia, favorece la legitimidad de las decisiones, pues permite que los beneficiarios o afectados de la acción pública opinen, discutan y recomienden a la administración sobre cuáles son las mejores alternativas para responder a sus demandas.

La participación ciudadana es un diálogo constructivo y argumentado entre la ciudadanía y las instituciones, en que se tiene la oportunidad de llevar a término un seguimiento del trabajo y la acción de nuestros gobernantes y de los asuntos públicos, y la posibilidad de colaborar en la construcción de una sociedad mejor.

La participación ciudadana debe ser ejercida por todos, actuando en función de intereses generales y del bien común. Es importante recordar que todo ciudadano tiene el derecho y el deber de hacer control social, con el fin de prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

De esta forma, en la gestión pública, el ciudadano y la administración pública perciben la participación ciudadana desde dos perspectivas: derecho y deber, que les generan responsabilidades concretas y los conduce a tener herramientas y mecanismos para concretar dicha participación:

**Gráfico 1. Roles en la participación ciudadana en la gestión pública**



Fuente: MEN- Elaboración propia

En Colombia existen varios mecanismos de participación ciudadana, los cuales dan la opción de ejercer el derecho de participar del poder político, como lo consagra la Constitución Política de Colombia, en sus artículos:

**Artículo 40.** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del Poder político.

**Artículo 103.** Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

De igual forma, todos los mecanismos de participación se encuentran reglamentados por la Ley 134 de 1994, en la cual, se expone paso a paso, los requerimientos y las etapas de cada uno de ellos, así como las normas fundamentales por las que se regirá la participación de las organizaciones civiles. Adicionalmente, mediante la Ley 1757 de 2015, el Gobierno nacional dictó disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

De otra parte, el *Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG* – se constituye en el marco de referencia diseñado por el Gobierno Nacional para que las entidades públicas planeen, ejecuten y hagan seguimiento a su gestión de cara a la ciudadanía. A través de este modelo, se busca facilitar la gestión de las entidades, con el fin de que se oriente hacia el logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor al ciudadano.

El modelo se operativiza a través de siete dimensiones, que articulan políticas, prácticas e instrumentos que permiten desarrollar procesos estratégicos al interior de las entidades. En este marco, la Dimensión de “*Gestión para el resultado con valores*” agrupa un conjunto de políticas, prácticas e instrumentos cuyo fin es permitirle a la Entidad realizar actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

En este sentido, la Política de Participación Ciudadana se enmarca dentro de la operación externa de como una de las políticas que buscan que las entidades adopten e implementen prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.

El Ministerio de Educación Nacional, consciente de su deber de propiciar espacios para facilitar la intervención de la ciudadanía en los asuntos de su interés, y en cumplimiento de los lineamientos normativos que rigen la materia<sup>1</sup>, diseña, mantiene y mejora espacios tendientes a garantizar la participación en el quehacer público de la institución, durante todas las fases de la Gestión Pública.

En este sentido, realiza acciones tendientes a garantizar los derechos de los ciudadanos, para que participen en la toma de decisiones, a través de escenarios de discusión y construcción de acuerdos; sean informados en torno a los mecanismos, instancias y espacios en los cuales puede ejercer su derecho fundamental a participar; sean sujetos de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo, para participar de manera cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana; reciban información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación, teniendo en cuenta que toda información es pública y debe estar disponible al ciudadano en todo momento y reciban capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública.

## 1.2. Sobre la Rendición de Cuentas

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor<sup>2</sup>) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

La Ley 1757 de 2015 establece que la rendición de cuentas es un proceso a través del cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

El Manual Único de Rendición de Cuentas establece los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas en las entidades de la Rama

---

<sup>1</sup> En materia de normatividad se destacan: La Constitución Política de Colombia, la Ley 134 de 1994, la Ley 152 de 1994, la Ley 190 de 1995, la Ley 489 de 1998, la Ley 850 de 2003, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1757 de 2015; además de un amplio conjunto de actos administrativos y documentos de política CONPES

<sup>2</sup> Grupos de valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad. En: Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Manual Operativo. 2017

Ejecutiva, del orden nacional y territorial, así como las recomendaciones para las demás ramas del poder público y entidades de la Administración Pública.

Existen 4 principios básicos para la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales<sup>3</sup>:

- Actitud permanente del servidor público, lo que significa una amplia vocación de servicio del equipo humano que hace parte de la entidad.
- Continuidad y permanencia, lo que comprende la generación de espacios múltiples de rendición de cuentas, desde diferentes canales, tiempos y modalidades y su fortalecimiento con el paso del tiempo, logrando influenciar la gestión pública de la entidad.
- Apertura y transparencia, que transforma la noción de la rendición de cuentas de un simple deber institucional a una oportunidad para que la entidad mejore sus procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los programas que desarrolla, a partir de la percepción ciudadana y de los grupos de interés.
- Amplia difusión y visibilidad, que se traduce en múltiples canales de comunicación capaces de informar a los ciudadanos y grupos de interés sobre la gestión de la entidad.

Así mismo, este proceso se basa en 3 elementos fundamentales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión:

**Información y lenguaje comprensible al ciudadano:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos

**Diálogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto; explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales

**Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para

---

<sup>3</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. ABC de la Ley 1757 de 2015. Estatuto de la participación democrática en Colombia. En: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/abc>. (Agosto, 2017)

atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.<sup>4</sup>



La rendición de cuentas se convierte en una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Elementos de la rendición de cuentas. En: Manual único de Rendición de Cuentas – MURC versión 2. Nivel Consolidación. 2019

<sup>5</sup> Desde el enfoque de derechos humanos y paz, la rendición de cuentas modifica la forma de entender y llevar a cabo este proceso, así como el contenido de la información sobre la cual se rinde cuentas, toda vez que involucra prácticas como: asumir la responsabilidad de las acciones, dar explicaciones y justificarlas de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos; imponer medidas correctivas o sanciones ejecutorias si se considera que las acciones han infringido o violado obligaciones de los derechos humanos; y, permitir que personas excluidas puedan recurrir a mecanismos justos y transparentes para obtener reparación adecuada si sus derechos han sido violados.



La estrategia de rendición de cuentas del Ministerio de Educación Nacional dispone de diversos mecanismos para abordar cada una de las fases de información, diálogo y responsabilidad de manera permanente, reconociendo los principios y elementos anteriormente citados.

## 2. DIAGNÓSTICO

### 2.1. Buenas prácticas de las Estrategias implementadas en 2019

#### En la Estrategia de Participación Ciudadana 2019

##### **Mesas para validación de referentes**

El Segundo Encuentro Nacional de Educación Artística y Cultura, realizado en mayo y septiembre de 2019, fue un espacio que convocó a más de 50 personas del área de Educación artística de todo el país, para promover reflexiones mediante la socialización de experiencias y ambientes que potenciaran el desarrollo, participación y aprendizaje de niños, niñas y adolescentes como oportunidad para el fortalecimiento de la educación artística y cultural, así como reconocer el estado actual, avances, fortalezas y necesidades de los referentes de calidad existentes para el área de Educación Artística y Cultural con los criterios de calidad, equidad, acceso y mejoramiento continuo.

Estas mesas se consideran como buena práctica, toda vez que permitieron obtener información para la construcción del documento de orientaciones para la educación artística y cultural y para las acciones relacionadas con la creación del Sistema de Información Nacional de Educación Artística y Cultural- SINEAC.

##### **Compromisos para el fortalecimiento de política educativa**

De otra parte, el encuentro de líderes técnicos de las secretarías de educación realizado en abril de 2019 tuvo como objetivo reconocer los retos, metas y estrategias del sector educativo para la mejora y fortalecimiento integral de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en el marco de las metas propuestas en el PND. En este contexto, se realizaron talleres simultáneos sobre educación inclusiva, educación media, educación rural, trayectorias educativas y atención integral en el marco de la Jornada Única, donde se trabajó en la proyección de acciones para fortalecer la jornada única en cada ETC y se recogieron las expectativas de los líderes sobre estas estrategias.

El encuentro de líderes técnicos de Calidad Educativa de las secretarías de educación certificadas que tuvo como objetivo motivar la participación de los establecimientos educativos del país en el diagnóstico nacional de bibliotecas escolares, socializar los proyectos del Plan Nacional de Lectura y Escritura, se

establecieron acuerdos sobre las acciones del próximo año en los territorios, identificaron las necesidades de las secretarías de educación en cuanto demanda de la secretaria con respecto a la oferta de la Dirección de Calidad de y del Plan Nacional de Lectura y Escritura.

Por otra parte, en el marco del diálogo nacional el sector educación ha realizado 5 jornadas con más de 320 asistentes, las cuales han permitido un trabajo conjunto y participativo para establecer necesidades sectoriales en materia de recursos y en necesidad de políticas, actores, rutas de trabajo y los mecanismos para continuar con estos espacios.

### **En la Estrategia de Rendición de Cuentas 2019**

#### **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional vigencia 2019, en su componente 3 – Estrategia de Rendición de Cuentas, plantea entre sus mecanismos el de Diálogo como el conjunto de espacios que permiten a la Entidad retroalimentar su gestión y canalizar sus aportes, percepciones, opiniones y expectativas en la toma de decisiones institucionales.

Entre las acciones formuladas para la ejecución de este mecanismo se encuentra la audiencia pública, la cual se plantea como un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía. Este espacio facilita el ejercicio del control social a la gestión pública y contribuye al desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación Nacional 2018- 2019, realizada el pasado 10 de septiembre de 2019 en el Auditorio Gran Salón de Compensar en la ciudad de Bogotá, fue un evento liderado por la Ministra de Educación María Victoria Angulo González, los Viceministros de Educación Básica y Superior, la Secretaria General, con la participación del Director de Colciencias, el presidente del Icetex, la Directora del Icfes, la gerente del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, representantes de las Secretarías de Educación, Rectores, Docentes, Estudiantes, Entidades adscritas y vinculadas al sector, organizaciones del Estado y funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, a través del cual se presentaron los avances en el cumplimiento de las estrategias y políticas públicas trazadas por el Gobierno Nacional para brindar a los colombianos una educación de Calidad.

Se considera como una buena práctica, toda vez involucró representantes de los diferentes grupos de interés, fue un espacio de participación activo e innovador, con un enfoque de diálogo en doble vía que permitió informar la gestión desarrollada durante el primer año de gobierno y retroalimentar la manera de cómo ve la ciudadanía, el trabajo de las entidades que conforman el sector.

Cabe destacar que en esta rendición de cuentas es la primera vez que las entidades del sector se articularon en un solo evento para presentar su gestión institucional. Adicionalmente, este ejercicio contó con un espacio de preguntas directas a los directivos de las entidades, y con un banco de preguntas adicionales de los participantes que fue posteriormente publicado con las respuestas.

En el marco de la fase de preparación se diseñó una estrategia con acciones previas, durante y posteriores al evento, lo que permitió establecer un trabajo en equipo y mantener la trazabilidad y articulación de los actores participantes. Durante la audiencia, los espacios de participación permitieron que el equipo directivo respondiera las necesidades y sus inquietudes de la ciudadanía. El sondeo de participación permitió a la entidad adoptar medidas dirigidas a la mejora continua en la gestión institucional.

Por otra parte, a la fecha el Ministerio ha participado en los 42 talleres Construyendo País, los cuales han permitido llevar al territorio la información de las acciones adelantadas por el Ministerio. Igualmente, estos espacios han permitido tomar compromisos con los territorios, los cuales han sido cumplidos a cabalidad dentro de los tiempos acordados en estos escenarios de participación ciudadana y rendición de cuentas.

### **Café para Conversar**

En el marco de las estrategias para rendir cuentas a los servidores del Ministerio, se desarrolló la estrategia denominada *Café para conversar e Inspirar*, la cual busca que los servidores puedan conectarse con la misión y las prioridades estratégicas de la Entidad y del sector, compartiendo información relevante, socializando los logros, habilitando herramientas para que se aporten ideas que permitan focalizar acciones y actividades para mejorar la gestión.

Durante el 2019, se llevaron a cabo diez espacios que fueron liderados por la Ministra de Educación, los viceministros, la Secretaria General y los directivos en los cuales se trabajaron diferentes estrategias para apropiación y conexión del propósito superior de la entidad con las creencias, emociones y acciones de cada uno de los servidores.

Estos espacios contaron con actividades que buscaban la conexión de los líderes y colaboradores con la estrategia, espacios pensados para que los colaboradores aporten ideas, conozcan los avances en metas, logros, se reúnan en equipos y focalicen acciones que ayuden a vivir y cumplir la misión y la visión institucional.

## 2.2. Resultados Autodiagnóstico MIPG

A partir de los resultados del autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se identificaron las acciones a desarrollar para fortalecer las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2020.

En la Política **3.6. Gestión Política de Participación Ciudadana**, en el componente *Condiciones institucionales para la promoción de la participación ciudadana*, se identificó la necesidad de fortalecer las siguientes acciones sobre las cuales se ha realizado algunos avances:

*a) Definición de los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.*

Al respecto, si bien a partir del instrumento de seguimiento implementado para la vigencia 2019, se incluyeron aspectos que permitieron identificar y clasificar el tipo de recursos asociados al desarrollo de las acciones de participación ciudadana (financieros, humanos, tecnológicos), adicionalmente se debe fortalecer la identificación del presupuesto asociado para el desarrollo de estas actividades (si aplica) y la proveniencia de estos recursos.

*b) Publicar y divulgar, por parte del área que ejecutó la actividad, los resultados y acuerdos desarrollados en el proceso de participación, señalando la fase del ciclo de la gestión y el nivel de incidencia de los grupos de valor.*

Si bien la Entidad publica los resultados de algunos ejercicios de participación ciudadana, por ejemplo, el caso de la consulta a observaciones ciudadanas de los proyectos normativos, se deben generar reportes ejecutivos de los resultados obtenidos en cada uno de los espacios desarrollados.

Por su parte, se identifican las siguientes acciones claves para continuar fortaleciendo el proceso para 2020:

- ✓ Definir una estrategia para capacitar/formar/actualizar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.

- ✓ Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.

En el componente *Promoción efectiva de la participación ciudadana*, se identifican las siguientes acciones claves para continuar fortaleciendo el proceso para el 2020:

- ✓ Analizar, por parte del área que ejecutó la actividad, las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación, evaluar la viabilidad de su incorporación en la actividad que se sometió al proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.
- ✓ Definir un formato de reporte estandarizado para la presentación de los resultados obtenidos en cada uno de los ejercicios.

En la Política **3.7. Gestión Política de Rendición de Cuentas**, se identifican las siguientes acciones claves para continuar fortaleciendo el proceso para el 2020, sobre las cuales ya se está trabajando:

- ✓ Definir el presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para llevar a cabo los ejercicios de rendición de cuentas.
- ✓ Diagnosticar si los espacios de diálogo y los canales de publicación y divulgación de información que empleó la entidad para ejecutar las actividades de rendición de cuentas, responde a las características de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés
- ✓ Realizar reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de organizaciones sociales y grupos de interés para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo.
- ✓ Incorporar en los informes dirigidos a los órganos de control y cuerpos colegiados los resultados de las recomendaciones y compromisos asumidas en los ejercicios de rendición de cuentas.

### **2.3. Resultados del Informe de Auditoría a la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2019**

En el informe de la auditoría generado por la Oficina de Control Interno el pasado 30 de diciembre de 2019, la cual tuvo como fin evaluar de manera independiente y objetiva, la eficacia, eficiencia y efectividad del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación Nacional implementado en la vigencia 2019, se destacaron los siguientes resultados:

El compromiso de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas y la Oficina Asesora de Comunicaciones para realizar la mejora continua en lo relacionado con:

- ✓ Actualización del procedimiento Promoción y Fortalecimiento de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, Código: PL-PR-09 Versión: 4 Publicado el 14/03/2019.
- ✓ Fortalecimiento de las estrategias, canales de diálogo y la comunicación con la ciudadanía y grupos de interés a través del chat de atención al ciudadano, ventanilla única, llamada virtual, foros nacionales, regionales y virtuales, participación en ferias de servicios al ciudadano, así mismo, han logrado el incremento de la participación de ciudadana. Destacándose las acciones comunicativas gestionadas por el equipo de Comunicación Externa de la Oficina Asesora de Comunicaciones, en las cuales se incluyen las notas publicadas en la sección prensa de la web de Mineducación, las notas del boletín Mineducación en Medios, la atención a solicitudes de medios de comunicación y la atención a medios en ruedas de prensa adelantadas por algún vocero de la Entidad.
- ✓ Seguimientos trimestrales por parte de cada una de las dependencias que les compete realizar las actividades del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- ✓ La consolidación periódica de información, reflejándose su publicación en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional.

Con relación a los aspectos por mejorar, para el desarrollo de la presente estrategia se contará con la estandarización de formatos internos para el reporte de los resultados por cada espacio, y el establecimiento de un único canal de consolidación de evidencias, que permita reducir un riesgo por pérdida de información y almacenamiento en los medios y protocolos de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Educación.

## 3. ESTRATEGIAS 2020

### 3.1. Estrategia de Participación Ciudadana

Mediante la Resolución 17564 de 2019, el Ministerio de Educación adoptó la política del Sistema Integrado de Gestión – SIG, comprometiéndose a implementar y mejorar continuamente el SIG, articulando sus procesos entre sí y con las políticas de gestión y desempeño de MIPG, cumpliendo los requisitos de los modelos referenciales y demás normas que le sean aplicables y garantizando la calidad de los servicios que ofrece, a través de la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la protección del medio ambiente, la seguridad de la información y el bienestar integral de los colaboradores. Asimismo, se compromete con la escucha y análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de valor, como parte de la evaluación periódica del cumplimiento y del desempeño del sistema, rindiendo cuentas sobre las decisiones tomadas para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con las metas estratégicas de la entidad.

Conforme a lo dispuesto en la política de Participación Ciudadana expuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en la búsqueda de una incidencia efectiva de los ciudadanos en el ciclo de la gestión pública, la estrategia de participación ciudadana del Ministerio de Educación Nacional 2020 se motiva hacia dos grandes objetivos:

#### A. Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación.

A través del diseño del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana; para lo cual, se plantean las siguientes actividades:

Producto	Caracterización de la participación ciudadana
<b>Meta</b>	Un (1) documento de caracterización fortalecido en temas de interés de participación ciudadana
<b>Actividad</b>	Identificar los temas de interés y preferencias en materia de participación ciudadana en el ciclo de la gestión, a partir de la caracterización de los grupos de valor del MEN identificados en el documento análisis de contexto estratégico
<b>Fecha ejecución</b>	25/01/2020- 31/05/2020

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión plantea la necesidad de caracterizar los grupos de ciudadanos a quienes se deben dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué se deben hacer, señalando los derechos que se deben garantizar, las necesidades que deben satisfacerse, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de los grupos de valor.



En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha avanzado en la construcción de su caracterización de partes interesadas; no obstante, debe profundizarse en las temáticas de interés y preferencia en materia de participación, así como la identificación de los mecanismos de participación que usan estos grupos de valor con el fin de establecer la idoneidad de los mecanismos existentes o la identificación de nuevos mecanismos a implementarse.

Producto	Equipo de trabajo institucional líder del proceso de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas conformado y capacitado
<b>Metas</b>	Un (1) equipo de trabajo conformado Dos (2) capacitaciones en temas relacionados con participación ciudadana
<b>Actividades</b>	Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)
<b>Fecha ejecución</b>	25/01/2020- 31/10/2020

Es necesario contar con un equipo interdisciplinario conformado por las áreas de la Entidad (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo) que participen en el desarrollo de la estrategia, cuya finalidad será liderar el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana en la Entidad. En este sentido, se proyecta contar con el equipo de trabajo totalmente conformado antes del 31/05/2020.

Este equipo deberá contar con conocimientos básicos del esquema de la política de participación ciudadana; por tanto, la importancia de realizar al menos dos mesas de formación/actualización en contenidos relacionados conforme a lo estipulado en el MIPG. Dentro de las acciones de capacitación se propone incluir temas como:

- ✓ Gestión y producción de información institucional para la participación;
- ✓ Instancias y mecanismos de participación ciudadana
- ✓ Capacidades y herramientas que faciliten la participación ciudadana;
- ✓ Fases del ciclo de la Gestión Pública.

Estas sesiones se llevarán a cabo una en el primer semestre y otra en el segundo semestre de la vigencia 2020.

<b>Producto</b>	Programa Institucional de Participación ciudadana MEN vigencia 2020
<b>Meta</b>	Un (1) Programa institucional de Participación Ciudadana MEN 2020 formulado y aprobado
<b>Actividad</b>	Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que debe involucrar para cumplir con la misión de la entidad.
	Identificar las actividades (presenciales y/o virtuales) adelantadas/programadas por la Entidad, en los que se involucren espacios de participación ciudadana en alguno de los ciclos de la gestión y establecer el cronograma anual de participación ciudadana
	Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.
	Validar y aprobar el Programa Institucional de Participación Ciudadana MEN vigencia 2020
<b>Fecha ejecución</b>	25/01/2020- 31/05/2020

El Programa Institucional de Participación Ciudadana es el resultado de la definición de las acciones de participación ciudadana que desarrollará el Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2020; para la formulación es esta herramienta, es necesario contar con:

- ✓ La identificación de las instancias de participación, fuente legal y alcance de la participación de la instancia en la gestión institucional (decisoria o de incidencia).
- ✓ La identificación de las actividades desarrolladas por la Entidad que potencialmente involucren o puedan involucrar participación ciudadana en alguno de los ciclos de la gestión (diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento o evaluación), el objetivo de la actividad, el grupo de valor al que están dirigidas, así como el establecimiento de metas por acción y cronograma
- ✓ La identificación de recursos, alianzas, convenios, programación de presupuesto asociado al desarrollo de actividades que se implementarán para la promoción de la participación ciudadana.

Con estos insumos, se prepara una matriz de acciones a desarrollar que cuente con las características anteriormente definidas, se consolida, se valida con el equipo técnico de trabajo y se da aprobación por parte de las instancias institucionales que correspondan, trabajo que deberá desarrollarse entre el mes de enero y el mes de mayo de 2020.

### B. Promoción efectiva de la participación ciudadana.

La promoción efectiva se logra a partir de la implementación de las estrategias de participación ciudadana y rendición de cuentas, su evaluación y retroalimentación. Para lo cual, se plantean las siguientes actividades:

Producto	Divulgación del Programa Institucional de Participación ciudadana MEN vigencia 2020
<b>Meta</b>	Un (1) Programa institucional de Participación Ciudadana MEN 2020 divulgado
<b>Actividad</b>	Divulgar entre los diferentes grupos de valor el Programa Institucional de Participación Ciudadana aprobado para la vigencia 2020
<b>Fecha ejecución</b>	25/01/2020- 31/05/2020

Una vez se cuente con la aprobación definitiva del Programa Institucional de Participación Ciudadana MEN 2020, se deberá implementar una estrategia para su presentación y divulgación ante los grupos de valor, a través de los mecanismos institucionales definidos para tal fin.

Producto	Protocolo de participación ciudadana definido y aprobado
<b>Meta</b>	Un (1) protocolo de participación ciudadana definido y aprobado
<b>Actividad</b>	Poner en marcha un protocolo para la implementación de la ruta (antes, durante y después) a seguir en el desarrollo de los espacios de participación ciudadana.
<b>Fecha ejecución</b>	25/01/2020- 31/05/2020

Este meta se define como un documento de lineamientos técnicos que permitirá a las áreas que desarrollan acciones de participación ciudadana, conocer e implementar un mínimo estandarizado de condiciones que deben seguir en la realización de los espacios de participación.

Así mismo, este documento permitirá al Ministerio de Educación Nacional informar a la ciudadanía o grupos de valor, previo el desarrollo de cada espacio, la ruta (antes, durante y después) que empleará para el desarrollo de cada uno de ellos. Este documento mínimamente debe contener:

**Tabla 1. Elementos para la formulación del protocolo de participación ciudadana**

	INTERNAMENTE EN EL MEN	CIUDADANOS
ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Forma en que se convocará o promocionará la participación de los grupos de valor atendiendo a la claridad y alcance del objetivo de cada espacio de participación.</li> <li>- Procedimiento de adecuación, producción y divulgación de la información que contextualizará el alcance de cada espacio de participación definido en el cronograma.</li> <li>- Definición del paso a paso por cada espacio de participación ciudadana y el objetivo del mismo.</li> <li>- Roles y responsables para implementar los espacios de participación ciudadana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si debe inscribirse y cómo lo puede hacer</li> <li>- Cómo va a recibir o puede consultar información para el escenario de participación Cómo se desarrollará el espacio</li> </ul>
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglas de juego que garanticen la participación de los grupos de valor y el cumplimiento del objetivo de cada espacio de participación.</li> <li>- Forma como se documentarán los resultados del espacio de participación ciudadana. (incluye procesos de evaluación de la ciudadanía)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las reglas de juego que se desarrollarán en cada espacio.</li> <li>- La forma como podrá participar.</li> <li>- La forma como la entidad documentará la participación</li> </ul>
DESPÚES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Forma como se informarán los resultados de los espacios de participación ciudadana a los asistentes para el seguimiento y control ciudadano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La forma como la entidad informará el resultado del espacio de participación a los asistentes del espacio.</li> </ul>

Fuente: DAPF. Modelo Operativo MIPG, V2, Julio 2018

De otra parte, a través de este protocolo se normalizará el formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana que se realizarán en toda la entidad, el cual como mínimo deberá contener:

- ✓ Actividades realizadas
- ✓ Grupos de valor involucrados
- ✓ Temáticas y/o metas institucionales asociadas a los espacios de participación ciudadana.
- ✓ Observaciones, propuestas y recomendaciones de los grupos de valor.
- ✓ Resultado de la participación

El diseño de este documento se realizará de manera alterna al desarrollo del Programa Institucional de Participación Ciudadana y se espera contar con su implementación definitiva a partir del mes de mayo de 2020.

<b>Producto</b>	Informe de resultados de implementación de la estrategia de participación ciudadana generado
<b>Meta</b>	Cuatro (4) seguimientos de avance en la implementación de la estrategia de participación ciudadana Un (1) Informe anual de resultados de la estrategia de participación ciudadana
<b>Actividad</b>	Hacer seguimiento y analizar la implementación de la estrategia de participación ciudadana, y el resultado de los espacios de participación desarrollados durante la vigencia
<b>Fecha ejecución</b>	25/01/2020- 15/01/2021

El seguimiento a las acciones definidas en el Programa Institucional de Participación Ciudadana se adelantará de manera trimestral en las condiciones definidas para el seguimiento institucional del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Para el cual, se tendrá en cuenta el entregable definido por el protocolo con un resumen ejecutivo de las acciones desarrolladas por el área técnica y evidencias que soporten su implementación.

Por su parte, para analizar la implementación de la estrategia de participación ciudadana en conjunto, así como el resultado de los espacios de participación desarrollados, deberá consolidarse la información obtenida a través de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para identificar aspectos como:

- ✓ Número de espacios de participación adelantados.
- ✓ Grupos de valor involucrados.
- ✓ Metas y actividades institucionales que incluyeron ejercicios de participación.
- ✓ Evaluación y recomendaciones de cada espacio de participación ciudadana.

- ✓ Nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en toda la estrategia de participación ciudadana.

Al final del ejercicio la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, como área líder de la política de participación ciudadana, generará un (1) documento técnico que se formalizará al iniciar la vigencia 2021, que consolide los resultados, presente debilidades y fortalezas, propuestas de acciones por implementar, mejoras y buenas prácticas a programarse para la siguiente vigencia.

<b>Producto</b>	Informe de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia generado
<b>Meta</b>	Avance en la implementación de la estrategia de participación ciudadana
<b>Actividad</b>	Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma.
<b>Fecha ejecución</b>	01/10/2020- 15/01/2021

Para finalizar el ciclo de la estrategia, se deben hacer públicos los resultados del proceso de auditoría a la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas, que incluya la evaluación de la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma.

Teniendo en cuenta que esta actividad se desarrolla en el último trimestre del año, el plazo definido como parte de la presente estrategia para la entrega de este informe se establece al 15 de Enero de 2021.

De esta forma, estas observaciones, recomendaciones, sugerencias serán incorporados a la estrategia a definirse para la siguiente vigencia.

### **Metodología de seguimiento y evaluación a la estrategia**

En términos generales, la *Estrategia de Participación Ciudadana del Ministerio de Educación Nacional 2020* se compone de siete (7) metas y diez (10) actividades que se ejecutarán a lo largo de la vigencia.

El liderazgo de la estrategia es asumido por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, como área líder de la Política de Participación Ciudadana en la Entidad. El desarrollo de las acciones se encuentra a cargo del Equipo de trabajo

institucional de participación ciudadana y rendición de cuentas que se consolide en la vigencia 2020, el cual involucra tanto a áreas misionales como transversales del MEN.

Teniendo en cuenta que la estrategia de participación ciudadana hace parte de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC vigencia 2020, el monitoreo se adelantará en ciclos trimestrales (4 para el total de la vigencia), por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas- OAPF a través del instrumento de reporte que se defina para el PAAC. No obstante, el seguimiento y validación de evidencias se encontrará a cargo de la Oficina de Control Interno, quien realizará la auditoría a la estrategia en el último trimestre de la vigencia.

El nivel de cumplimiento por producto se estima de manera acumulada en la vigencia, haciendo una proyección por trimestre acorde al plazo de ejecución. El nivel de avance trimestral de la estrategia se infiere como resultado del promedio simple de avance de cada uno de los productos de la estrategia. A continuación, se presenta la proyección del siguiente nivel de cumplimiento trimestral:

**Tabla 2. Proyección Nivel avance Estrategia de Participación Ciudadana 2020**

T1 (corte 31/03/2020)	T2 (corte 30/06/2020)	T3 (corte 30/09/2020)	T4 (corte 31/12/2020)
33%	61%	74%	100%

Fuente: MEN- OAPF. Elaboración propia.

### 3.2. Estrategia de Rendición de Cuentas

En cumplimiento de las condiciones establecidas y recomendaciones efectuadas en el Manual Operativo MIPG y el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2- Nivel Consolidación, el Ministerio establece la siguiente ruta para la rendición de cuentas:

<b>RETO</b>	Alcanzar el nivel de consolidación del proceso de rendición de cuentas en el Ministerio de Educación Nacional
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Garantizar el acceso a la información institucional y sectorial por parte de los diferentes grupos de interés, a través de la implementación de la transparencia pasiva y activa, y el fortalecimiento de la transparencia focalizada.
<b>META</b>	Una (1) estrategia de rendición de cuentas del Ministerio de Educación Nacional implementada para la vigencia 2020

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	Informar y explicar la gestión, resultados y avances en la garantía de derechos, estableciendo diálogos participativos con los diferentes grupos de valor del Ministerio de Educación Nacional
	Evidenciar acciones que desarrolla la Entidad para cumplir su propósito fundamental, involucrando sus grupos de valor de manera corresponsable en el cumplimiento de este.
	Garantizar el derecho de la ciudadanía a pedir cuentas en ejercicio del control social a la gestión pública
	Dar cumplimiento a la responsabilidad de rendir cuentas, en el marco de la Ley 1757 de 2015.

Para lo cual, se proponen las siguientes acciones formuladas en torno a los elementos de la rendición de cuentas, así:

### Acciones Transversales

Producto	Caracterización de la rendición de cuentas
<b>Etapa</b>	Alistamiento
<b>Meta</b>	Un (1) documento de caracterización de la rendición de cuentas
<b>Actividad</b>	Caracterizar los grupos de valor del MEN identificando demandas, necesidades o preferencias de información en el marco de la gestión institucional, así como los canales de publicación y difusión consultadas por estos grupos
<b>Fecha ejecución</b>	25/01/2020- 31/05/2020

Para dar cumplimiento a este propósito, se generará un documento diagnóstico de grupos de valor del MEN en materia de Rendición de Cuentas que permita identificar:

- ✓ Las principales demandas, necesidades o preferencias de información por parte de los grupos de valor en el marco de la gestión institucional y de los elementos de la Rendición de Cuentas.
- ✓ Los canales de publicación y difusión de información consultadas por los grupos de valor y/o necesidades de implementación de canales de publicación y/o difusión.
- ✓ Los canales de comunicación preferidos y consultados por los grupos de valor para desarrollar los espacios de diálogo.



Producto	Equipo de trabajo institucional líder del proceso de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas conformado y capacitado
<b>Etapa</b>	Alistamiento
<b>Metas</b>	Un (1) equipo de trabajo conformado Dos (2) capacitaciones en temas relacionados con rendición de cuentas
<b>Actividades</b>	Conformar y capacitar un equipo de trabajo institucional que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de rendición de cuentas (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)
<b>Fecha ejecución</b>	25/01/2020- 31/10/2020

Esta acción corresponde a la actualización del equipo de trabajo del MEN, el cual se proyecta que esté totalmente conformado antes del 31/05/2020.

Este equipo deberá contar con conocimientos básicos en temas relacionados con rendición de cuentas; por tanto, la importancia de realizar al menos dos mesas de formación/actualización en contenidos relacionados conforme a lo estipulado en el MIPG. Estas sesiones se llevarán a cabo, una en el primer semestre y otra en el segundo semestre de la vigencia 2020. y capacitación en temas relacionados con:

- ✓ Generación y producción de información que incluya la gestión y producción de información institucional asociada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y Derecho Humanos DDHH
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades para el diálogo.
- ✓ Generalidades de la Gestión de la Rendición de Cuentas

### En el componente de Información

Producto	Cronograma de publicación de información definido y aprobado
<b>Etapa</b>	Diseño/ Preparación
<b>Meta</b>	Un (1) cronograma de publicación de información
<b>Actividades</b>	Definir los temas de interés de rendición de cuentas, proyectar y aprobar el cronograma de publicación de información
<b>Fecha ejecución</b>	25/01/2020- 31/05/2020

Este producto incluye la definición de los temas de interés identificados a partir de la caracterización de grupos de valor, la gestión global o general del MEN, resultados y avance en la garantía de derechos, los requerimientos de información de organismos de control y los resultados de los espacios de diálogo y participación generados.

Una vez efectuada esta definición, se proyecta el cronograma y se da aprobación por parte de las instancias correspondientes para su publicación, tarea que se espera tener finalizada al 31/05/2020.

Producto	Información producida y publicada
<b>Etapa</b>	Diseño/ Preparación/ Ejecución
<b>Metas</b>	Porcentaje de avance de implementación del cronograma de publicación de información Porcentaje de avance de implementación de la estrategia de divulgación de información
<b>Actividades</b>	Producir y publicar la información conforme al cronograma establecido Diseñar e implementar una estrategia de divulgación de información correspondiente a la gestión, resultados y avances institucionales en la vigencia
<b>Fecha ejecución</b>	01/01/2020- 31/12/2020

Esta acción incluye la producción y divulgación de la información en atención a la normativa sobre publicación de información, conforme al cronograma establecido y los mecanismos dispuestos para tal fin.

Adicionalmente se diseñará e implementará una estrategia de divulgación de información correspondiente a la gestión, resultados y avances institucionales en la vigencia.

La medición del avance de implementación se realizará trimestralmente, con un nivel de ejecución proyectada del 25, 50, 75 y 100% por cada trimestre, respectivamente.

### En el componente de Diálogo

Producto	Cronograma de espacios de diálogo en el marco de la Rendición de cuentas implementado y con seguimiento
<b>Etapa</b>	Diseño/ Preparación/ Ejecución/ Seguimiento
<b>Metas</b>	Porcentaje de avance del cronograma de espacios de diálogo
<b>Actividades</b>	Definir los espacios de diálogo que se emplearán para rendir cuentas Establecer el cronograma de implementación de los espacios de diálogo en el marco de la Rendición de Cuentas, aprobarlo y publicarlo

	Implementar los espacios de diálogo en el marco de la rendición de cuentas
	Hacer monitoreo al desarrollo de los espacios de diálogo, conforme al cronograma definido
<b>Fecha ejecución</b>	01/01/2020- 31/12/2020

Para el desarrollo de este producto, se iniciará con la Identificación de los espacios de diálogo presenciales (mesas de trabajo, foros, reuniones, etc.), y virtuales complementarios (chat, videoconferencias, etc.), permanentes u ocasionales que se emplean para rendir cuentas:

- a) Sobre los temas de interés priorizados (incluye Acuerdo de Paz), y
- b) Sobre la gestión general de la entidad y definición de los espacios de diálogo que se implementarán en el desarrollo de la presente estrategia.

Efectuada esta identificación, se generará el cronograma de los espacios de diálogo que se implementarán en la vigencia, definiendo las características de cada uno, para su respectiva validación por parte de las instancias que correspondan y publicación.

La actividad de implementación corresponde al desarrollo de los espacios de diálogo, conforme al cronograma establecido y el protocolo definido para tal fin y generación de informe de resultados de implementación de cada espacio.

Finalmente se realizará el monitoreo al desarrollo de los espacios de diálogo de acuerdo con el instrumento definido para tal fin.

La medición del avance de implementación se realizará trimestralmente, con un nivel de ejecución proyectada del 25, 50, 75 y 100% por cada trimestre, respectivamente.

<b>Producto</b>	Protocolo para la implementación de espacios de diálogo en el marco de la Rendición de cuentas implementado
<b>Etapas</b>	Diseño
<b>Meta</b>	Un (1) protocolo interno para la implementación de espacios de diálogo en el marco de la RdC
<b>Actividades</b>	Poner en marcha un protocolo interno para la implementación de la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios de diálogo en la rendición de cuentas.
<b>Fecha ejecución</b>	25/01/2020- 30/06/2020

Este producto se operativiza con la definición, aprobación y puesta en marcha de un protocolo estandarizado para la implementación de la ruta a seguir (antes, durante y después) en el desarrollo de los espacios de diálogo programados por la Entidad en el marco de la rendición de cuentas; así mismo, deberá presentar a los ciudadanos la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios de diálogo. Este documento deberá contar como mínimo con la siguiente información:

**Tabla 3. Elementos para la formulación del protocolo de rendición de cuentas**

	INTERNAMENTE EN EL MEN	CIUDADANOS
ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Forma en que se convocará o promocionará la participación de los grupos de valor atendiendo a la claridad y alcance del objetivo de cada espacio de rendición de cuentas.</li> <li>- Procedimiento de adecuación, producción y divulgación de la información que contextualizará el diálogo y el alcance de cada espacio de diálogo definido en el cronograma.</li> <li>- Definición del paso a paso por cada espacio de diálogo.</li> <li>- Roles y responsables para implementar los espacios de diálogo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Forma en que se convocará a los grupos de valor</li> </ul>
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglas de juego que garanticen la participación de los grupos de valor y el cumplimiento del objetivo de cada espacio de diálogo en la rendición de cuentas.</li> <li>- Forma como se documentarán los resultados del espacio de rendición de cuentas. (incluye procesos de evaluación de la ciudadanía)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Paso a paso por cada tipo de espacio de diálogo a ser desarrollado.</li> <li>- Reglas de juego para dialogar con los grupos de valor y para que evalúen la gestión y los resultados presentados.</li> <li>- Forma como se documentarán los compromisos adquiridos en el espacio de diálogo</li> </ul>

<b>DESPÚES</b>	- Forma como se informarán los resultados de los compromisos adquiridos con los asistentes para el seguimiento y control ciudadano.	- Forma como se informarán los avances de los compromisos adquiridos.
----------------	---	---

Fuente: DAPF. Manual Único de Rendición de Cuentas V2, 2019

<b>Producto</b>	Audiencia pública de rendición de cuentas institucional realizada
<b>Etapas</b>	Seguimiento
<b>Meta</b>	Un (1) informe de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Institucional 2019-2020
<b>Actividades</b>	Llevar a cabo la audiencia pública de Rendición de Cuentas para presentar la gestión, resultados y avances institucionales.
<b>Fecha ejecución</b>	01/07/2020- 31/10/2020

Esta actividad involucra las fases de preparación, realización y evaluación del ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas institucional, que se proyecta tendrá lugar en el tercer trimestre de la vigencia 2020.

### En el componente de Responsabilidad

<b>Producto</b>	Acciones de capacitación a los grupos de valor realizadas
<b>Etapas</b>	Preparación/ Ejecución
<b>Meta</b>	Una (1) acción de capacitación para grupos de valor definidos
<b>Actividades</b>	Preparar y llevar a cabo acciones de capacitación dirigidos a los grupos de valor del MEN en materia de la rendición de cuentas
<b>Fecha ejecución</b>	01/04/2020- 31/08/2020

Para el desarrollo de esta actividad se propone realizar al menos una (1) acción de capacitación con los grupos de valor identificados y priorizados, para la preparación previa a los espacios de diálogo definidos en el cronograma, tarea que se ejecutará entre los meses de abril y agosto de 2020.

<b>Producto</b>	Esquema de seguimiento al cumplimiento de compromisos con grupos de valor definido e implementado
<b>Etapas</b>	Diseño/ Preparación/ Ejecución/ Seguimiento

<b>Meta</b>	Avance en la implementación de un esquema de seguimiento a compromisos del MEN con sus grupos de valor
<b>Actividades</b>	Definir e implementar un esquema de seguimiento institucional al cumplimiento de los compromisos adquiridos con grupos de valor
<b>Fecha ejecución</b>	25/01/2020- 31/12/2020

Esta actividad consiste en la definición de un esquema que permita consolidar los compromisos adquiridos en por el Ministerio de Educación Nacional en diferentes espacios de diálogo y hacer seguimiento a los mismos, lo cual se desarrollará en el primer semestre del año y se espera implementar en el segundo semestre.

<b>Producto</b>	Informe de resultados de implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas realizado
<b>Etapa</b>	Seguimiento
<b>Meta</b>	Un (1) informe de resultados de la implementación de la estrategia de RdC del MEN en la vigencia 2020
<b>Actividades</b>	Analizar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas, y el resultado de los espacios desarrollados durante la vigencia
<b>Fecha ejecución</b>	01/10/2020- 15/01/2021

Este producto contempla la consolidación y análisis de resultados de la estrategia, evaluación y generación de un informe de los resultados de implementación de la estrategia de cuentas de la Entidad, tarea que se espera desarrollarse en el último trimestre de la vigencia y cuyos resultados se materializan a través del informe de resultados que se genera al cierre en el mes de enero de 2021.

<b>Producto</b>	Informe de rendición de cuentas de la implementación de los compromisos del Acuerdo de Paz realizado y publicado
<b>Etapa</b>	Seguimiento
<b>Metas</b>	Un (1) informe de avance de la implementación de compromisos adquiridos por el sector en el marco del Acuerdo de Paz Una (1) estrategia de divulgación de los resultados del informe dirigida a los grupos de valor del MEN
<b>Actividades</b>	Elaborar el informe de rendición de cuentas que dé cuenta de los avances de la vigencia anterior, en la implementación de los

	compromisos adquiridos por el sector en el marco del Acuerdo de Paz
	Diseñar e implementar una estrategia de divulgación dirigida a los diferentes grupos de valor, relacionada con los avances en la implementación de compromisos en el marco del Acuerdo de Paz
<b>Fecha ejecución</b>	25/01/2020- 31/05/2020

Si bien durante la vigencia, la Entidad hace seguimiento permanente a la implementación y cumplimiento de los compromisos en políticas transversales citados en el Plan Nacional de Desarrollo, esta actividad consiste específicamente en la preparación, consolidación y elaboración del informe de rendición de cuentas de avance de la vigencia anterior, en la implementación de los compromisos adquiridos por el sector en el marco del Acuerdo de Paz, bajo los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas de la DAFP. Este informe debe publicarse antes del 31 de marzo de 2020.

Así mismo, se proyecta el diseño e implementación de una estrategia de divulgación de la información relacionada con los avances del sector en el marco del Acuerdo de Paz, conforme a los resultados del informe, la cual se llevará a cabo entre marzo y mayo de 2020.

Esta tarea se desarrolla en cumplimiento a las orientaciones definidas en la Circular Conjunto No. 100-006 del Departamento de la Función Pública y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

<b>Producto</b>	Informe de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia generado
<b>Meta</b>	Avance en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas
<b>Actividad</b>	Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma.
<b>Fecha ejecución</b>	01/10/2020- 15/01/2021

Para finalizar el ciclo de la estrategia, se deben hacer públicos los resultados del proceso de auditoría a la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas, que incluya la evaluación de la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma.

De esta forma, estas observaciones, recomendaciones, sugerencias serán incorporados a la estrategia a definirse para la siguiente vigencia.

## Metodología de seguimiento y evaluación a la estrategia

En términos generales, la *Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación Nacional 2020* se compone de doce (12) metas y diecisiete (17) actividades que se ejecutarán a lo largo de la vigencia.

El liderazgo de la estrategia es asumido por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, como área líder proceso de Rendición de Cuentas en la Entidad. El desarrollo de las acciones se encuentra a cargo del Equipo de trabajo institucional de participación ciudadana y rendición de cuentas que se consolide en la vigencia 2020, el cual involucra tanto a áreas misionales como transversales del MEN.

Teniendo en cuenta que la estrategia de rendición de cuentas hace parte de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC vigencia 2020, el monitoreo se adelantará en ciclos trimestrales (4 para el total de la vigencia), por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas- OAPF a través del instrumento de reporte que se defina para el PAAC. No obstante, el seguimiento y validación de evidencias se encontrará a cargo de la Oficina de Control Interno, quien realizará la auditoría a la estrategia en el último trimestre de la vigencia.

El nivel de cumplimiento por producto se estima de manera acumulada en la vigencia, haciendo una proyección por trimestre acorde al plazo de ejecución. El nivel de avance trimestral de la estrategia se infiere como resultado del promedio simple de avance de cada uno de los productos de la estrategia. A continuación, se presenta la proyección del siguiente nivel de cumplimiento trimestral:

**Tabla 4. Proyección Nivel avance Estrategia de Rendición de Cuentas 2020**

T1 (corte 31/03/2020)	T2 (corte 30/06/2020)	T3 (corte 30/09/2020)	T4 (corte 31/12/2020)
28%	63%	78%	100%

Fuente: MEN- OAPF. Elaboración propia.



## 4. ANEXOS

Hacen parte de la presente propuesta, los siguientes documentos:

**ANEXO 01-** Estrategia de Participación Ciudadana 2020

**ANEXO 02-** Estrategia de Rendición de Cuentas 2020

Lo relacionado con los formatos para documentos de diagnóstico, formatos de seguimiento, protocolos e informes, serán definidos una vez aprobado el presente Plan.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y Departamento Administrativo de la Función Pública. Circular conjunta 100-006. Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz. Diciembre 2019.

Departamento de la Función Pública. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2- Nivel Consolidación. Febrero 2019.

Departamento de la Función Pública. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía. Julio 2019

Departamento de la Función Pública. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía. Ruta de Codiseño. Julio 2019

Departamento de la Función Pública. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía. Ruta de Coproducción. Julio 2019

Presidencia de la República. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG Versión 2. agosto 2018.

Historial de Cambios		
Versión	Fecha	Observaciones
1.0	31/01/2020	